



Ayuntamiento de
Pamplona | **Iruñeko**
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

**ÁREA DE CULTURA, FIESTAS, EDUCACIÓN
Y DEPORTE**
Infraestructuras Culturales

**KULTURAKO, JAIETAKO, HEZKUNTZAKO
ETA KIROLEKO ALORRA**
Kultur Azpiegiturak

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE 2 VEHÍCULOS NUEVOS, 100 % ELÉCTRICOS, QUE TENDRÁN COMO FINALIDAD LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ÁREA DE CULTURA, FIESTAS, EDUCACIÓN Y DEPORTE.

10/11/2025 09:48:26
GARBIÑE BUENO ZABALZA
Original firmado electrónicamente



Ayuntamiento de
Pamplona | **Iruñeko**
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

**ÁREA DE CULTURA, FIESTAS, EDUCACIÓN
Y DEPORTE**
Infraestructuras Culturales

**KULTURAKO, JAIETAKO, HEZKUNTZAKO
ETA KIROLEKO ALORRA**
Kultur Azpiegiturak

Índice:

1. Objeto del contrato
2. Descripción
3. Documentación y certificado de garantías
4. Servicio técnico.



1. OBJETO DEL CONTRATO

Este pliego de prescripciones técnicas tiene como objeto fijar las condiciones de adquisición de dos vehículos eléctricos que cumplan con los estándares de calidad y seguridad necesarios para cubrir las necesidades de movilidad del Ayuntamiento de Pamplona.

El objeto del contrato es la adquisición de 2 vehículos nuevos, 100% eléctricos, destinados a cubrir las necesidades de movilidad del Área de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte. Los vehículos se entregarán en color blanco, sin rotular y deberán cumplir con las características técnicas especificadas en este documento.

Los vehículos serán de tipo combo monovolumen compactos ligeros. (Furgoneta-turismo) de 5 plazas.

Se trata de un contrato de suministros dividido en dos lotes, siendo cada uno de ellos un vehículo de idénticas características que se definen en este pliego técnico.

2. DESCRIPCIÓN

a) Carrocería.

Los dos vehículos tipo furgoneta ligera eléctrica 100% deberán tener las siguientes características, en cuanto a su carrocería:

- Se entregarán en color blanco. Longitud total mínima: 4,35m.
- Los vehículos tendrán 5 plazas, incluyendo al conductor.
- Dispondrán de cómo mínimo una puerta lateral en la segunda fila de asientos. Esta puerta será corredera y acristalada.
- Quedará excluido cualquier elemento de separación tipo rejilla entre el habitáculo de los pasajeros y el de la carga.



b) Motor.

Los vehículos tipo furgoneta ligera **eléctrica** deberá tener las siguientes características en cuanto a su motor:

- Tipo de motor: Vehículo eléctrico puro, propulsado total y exclusivamente mediante motor o motores eléctricos, cuya energía procederá principalmente de la electricidad de su batería utilizando para su recarga la energía de una fuente exterior al vehículo, sin excluir posibles sistemas adicionales de regeneración de energía.
- Potencia: mínima de 50 kW (70 CV).
- Autonomía: mínima de 150 km en ciclo homologado WLTP. Transmisión: automática.
- Batería: tipo ion-litio o similar, con una capacidad mínima de 30 kWh.

c) Equipamiento y seguridad.

Los vehículos tipo furgoneta ligera eléctrica deberán tener el siguiente equipamiento mínimo:

- Climatizador (automático o manual).
- Cierre centralizado.
- Elevalunas eléctricos, al menos en las puertas delanteras.
- Volante regulable en altura.
- Dirección asistida.

d) Neumáticos

- Tipo neumáticos: Toda climatología

e) Transmisión

- Transmisión / Tracción Automática / 4x2

3. DOCUMENTACIÓN Y CERTIFICADO DE GARANTÍAS

- Ficha Técnica del Vehículo y Permiso de Circulación a nombre del Ayuntamiento de Pamplona.
- Clase turismo.
- Certificado de Garantía del Fabricante o Importador.
- Plan de Mantenimiento del Vehículo.

4. SERVICIO TÉCNICO

El adjudicatario del contrato deberá contar con un servicio técnico en Pamplona o dentro de un radio máximo de 20 kilómetros de Pamplona, para realizar solicitudes de asistencia técnica, mantenimiento y reparación de vehículos, así como suministro de piezas y repuestos originales.



5. ENTREGA DEL VEHÍCULO

El día de la entrega, en horario de mañana y durante el tiempo que sea necesario, deberá darse las explicaciones sobre aspectos relativos al uso y manejo, mantenimiento preventivo y reparaciones, al personal que al efecto se convoque por el Ayuntamiento.

El plazo de entrega deberá ser como máximo hasta el 31 de diciembre de 2024.

En el momento de entrega se hará una revisión de la máquina para comprobar su buen estado y correspondencia en cuanto a prestaciones, con el objeto del contrato. Junto con ello, se hará entrega de los permisos de circulación del vehículo y demás acreditaciones correspondientes. De este acto de recepción, se emitirá un acta por parte del Servicio de Parque Móvil del Ayuntamiento de Pamplona.

Si la máquina no se hallase en estado de ser recibido o no se correspondiese con la oferta realizada por el licitador, se hará constar así en el acta de recepción y se darán las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos observados o proceda a un suministro nuevo de conformidad con lo pactado.

6. LOTES

El contrato se divide en dos lotes, uno por cada vehículo que se pretende adquirir. La adjudicación de los lotes se realizará de la siguiente manera:

- El lote 1 a la oferta que más puntos haya obtenido.
- El Lote 2 a la 2ª oferta con más puntos.

Se podrá adjudicar ambos lotes a una misma licitadora si sus ofertas para cada lote son las que más puntos han obtenido.

La licitadora únicamente deberá indicar en su oferta si oferta uno o dos vehículos. Si los vehículos ofertados son diferentes deberá presentar la documentación relativa a cada uno de ellos.